

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4460722 TLUEV-G3YMY-NODJ4 14507A0B50F8871CE23CC9C471B52787D5A1989F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cou=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

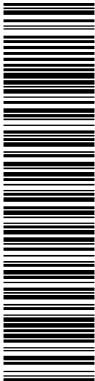
2 PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE, OEP 2022 ESTABILIZACIÓN.

Una vez finalizada la Fase de Oposición de 2 plazas de Auxiliar Técnico Vigilante, correspondientes a la OEP 2022 Estabilización, el Tribunal Seleccionador se reúne para la realización de la fase de Concurso.

Examinadas las autobaremaciones y la documentación acreditativa aportada por los/as aspirantes resulta que:

Primero.- La valoración inicial del Tribunal de Selección conforme al baremo establecido en el apartado 5.2. “Segunda Fase: Concurso” de las Bases Específicas, es la siguiente:

DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
***4480**	ARISTOY GALLARDO, GUILLERMO	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.10. Bases Específicos.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11. Bases Específicos.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***7907**	BLANCO ALBA, ANDRÉS MANUEL	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,286	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicos.
***5292**	CALVO GARCÍA, RAMÓN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	32,68	32,68	
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.10. Bases Específicos.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11. Bases Específicos.
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. Bases Específicos.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2. Bases Específicos.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	
***9505**	CANO SÁNCHEZ, ÁNGEL LUIS	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
***3905**	CARLOS MORENO, EUGENIO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas	7,36	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. Bases

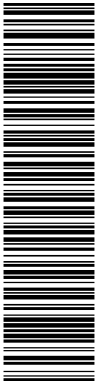


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4460722 TLUEV-G3YMY-NODJ4 14507A0B50F9871CE23CC9C471B52797D5A1989F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cou=5&ent_id=1&doma=1



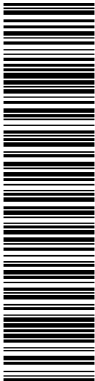
Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

			y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta			Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2. Bases Específicas.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,429	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***5172**	CATROFE NOBLE, NATALIA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
***1120**	CHICO SALAS, JOSÉ ANTONIO	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	
***5057**	FERNÁNDEZ ARAGÓN, JUAN JOSÉ	Otros méritos	Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,429	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***5450**	FERNÁNDEZ MARQUEZ, BENITO EMILIO	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***5039**	FERNÁNDEZ PACHECO, JUAN JOSÉ	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,143	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***8593**	GÓMEZ ABALOS, JAVIER	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2. Bases Específicas.
***2315**	GÓMEZ MATEO, JORGE	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	25,46	24,32	No se ajusta al apartado 5.2.9.2. Bases Específicas.
			Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	1,04	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. Bases Específicas.
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.10. Bases Específicas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11. Bases Específicas.
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. Bases Específicas.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación	0,5	0,5	



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

			superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades. Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***7433**	LÁZARO BELLO, JESÚS MARÍA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2.Bases Específicas.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***6180**	LIGERO VIDAL, MARÍA AUXILIADORA	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,286	No se ajusta al apartado 5.2.11.3.Bases Específicas.
***9010**	MARTÍN BERCIANO, JUAN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	36	36	
		Otros méritos	Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,715	No se ajusta al apartado 5.2.11.3.Bases Específicas.
***6997**	MEDINA FRAGA, MIGUEL ÁNGEL	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,572	0,429	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***6355**	MORALES REINA, JUAN CARLOS	Otros méritos	Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,572	0,429	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***6250**	ORTIZ DE GALISTEOS RIOS, JUAN CARLOS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	30,02	30,02	
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.10.Bases Específicas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.Bases Específicas.
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1. Bases Específicas.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0	0	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,286	No se ajusta al apartado 5.2.11.3.Bases Específicas.
***6416**	OTERO SÁNCHEZ, DANIEL	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	

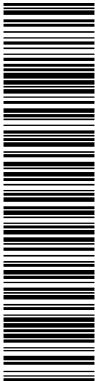


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4460722 TLUEV-G3YMY-NODJ4 14507A0B50F871CE23CC9C471B52797D5A1989F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cou=5&ent_id=1&doma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	0,858	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3.Bases Específicas.
***6637**	PÉREZ RINCÓN, ABRAHAN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	36	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.2. Bases Específicas.
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.10.Bases Específicas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.Bases Específicas.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	
***2910**	PERIÑÁN MOLINA, JUAN MANUEL	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo,escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2.Bases Específicas.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.
***6576**	PIÑERO ARROYO, ANTONIO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo,escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4.Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0,5	
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0,143	No se ajusta al apartado 5.2.11.3.Bases Específicas.
***4710**	ROMÁN PÉREZ, JUAN MANUEL	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta.	36	36	
		Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.10.Bases Específicas.
			Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive)	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.Bases Específica
			Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.1.Bases Específicas.
			Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación	0,5	0,5	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4460722 TLUEV-G3YMY-NODJ4 14507A0B50F8871CE23CC9C471B52787D5A1989F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_ccu=5&ent_id=1&doma=1

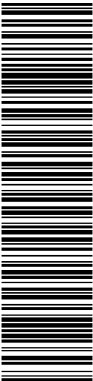


Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

			superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades. Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	1	
***2992**	ZAMBRANA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE, en el mismo subgrupo,escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.9.4. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	0,5	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.2.Bases Específicas.
			Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación conforme a los criterios estipulados en el punto 5.2.11.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022.	1	0	No se ajusta al apartado 5.2.11.3. Bases Específicas.

Segundo: La puntuación provisional de la Fase de Concurso conforme al apartado 5.2 de las Bases Específicas es la siguiente:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
***4710**	ROMÁN	PÉREZ	JUAN MANUEL	36	1,5	37,5
***9010**	MARTÍN	BERCIANO	JUAN	36	0,715	36,715
***5292**	CALVO	GARCÍA	RAMÓN	32,68	1	33,68
***6250**	ORTIZ DE	GALISTEOS RÍOS	JUAN CARLOS	30,02	0,286	30,306
***2315**	GÓMEZ	MATEO	JORGE	24,32	0,5	24,82
***1120**	CHICO	SALAS	JOSÉ ANTONIO	0	1,5	1,5
***6637**	PÉREZ	RINCÓN	ABRAHÁN	0	1,5	1,5
***6997**	MEDINA	FRAGA	MIGUEL ÁNGEL	0	0,929	0,929
***6180**	LIGERO	VIDAL	MARIA AUXILIADORA	0	0,786	0,786
***6576**	PIÑERO	ARROYO	ANTONIO	0	0,643	0,643
***7907**	BLANCO	ALBA	ANDRÉS MANUEL	0	0,5	0,5
***9505**	CANO	SÁNCHEZ	ÁNGEL LUIS	0	0,5	0,5
***5172**	CATROFE	NOBLE	NATALIA	0	0,5	0,5
***5450**	FERNÁNDEZ	MÁRQUEZ	BENITO EMILIO	0	0,5	0,5
***5039**	FERNÁNDEZ	PACHECO	JUAN JOSÉ	0	0,5	0,5
***6416**	OTERO	SÁNCHEZ	DANIEL	0	0,5	0,5
***3905**	CARLOS	MORENO	EUGENIO	0	0,429	0,429
***6355**	MORALES	REINA	JUAN CARLOS	0	0,429	0,429
***4480**	ARISTOY	GALLARDO	GUILLERMO	0	0	0



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4460722 TLUEV-G3YMY-NODJ4 1A507A0B50F8871CE23CC9C471B52787D5A1989F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_ccu=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

***6574**	CARRILLO	PORRAS	JOSÉ MANUEL	0	0	0
***5057**	FERNÁNDEZ	ARAGÓN	JUAN JOSÉ	0	0	0
***8593**	GÓMEZ	ABALOS	JAVIER	0	0	0
***7433**	LÁZARO	BELLO	JESÚS MARIA	0	0	0
***5454**	PAJARES DE	LA CRUZ	DIEGO	0	0	0
***2910**	PERIÑAN	MOLINA	JUAN MANUEL	0	0	0
***2992**	ZAMBRANA	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	0	0	0

Tercero: Según lo establecido en las Bases por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal a través del sistema de concurso y concurso-oposición del Ayuntamiento de Cádiz, en su punto 5.2.7., lo/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Podrán presentar la documentación preferentemente mediante registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL